

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**Maripí, 20 de Noviembre de 2019.**

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA – ASOCARRERA

415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y 90 operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

NIT:

Nombre del Representante legal:

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Vereda carrera  
Ciudad: MALIBÍ

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA – ASOCARRERA

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma:

Nombre: *Hna Hilda Rinilla Rinilla*

C.C.: *23730734 de HaorBi*

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico \_\_\_\_\_, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTA:** Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.

**ANEXO 2.**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Maripí, 20 de noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

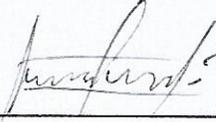
Ana Hilda Pinilla Pinilla identificada con número de cédula 23.730.734 de Maripí, en mi calidad de representante legal de la Asociación Agropecuaria e Industrial de la Carrera – ASOCARRERA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 DE 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

**ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA – ASOCARRERA**

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 20 días del mes de Noviembre de 2019.



---

**ANA HILDA PINILLA**  
**Representante legal**  
**Asociación Agropecuaria e Industrial de la Carrera – ASOCARRERA**

**ANEXO 3.**  
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y**  
**APORTES PARAFISCALES.**

Maripi, 20 de Noviembre de 2019

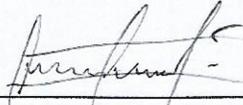
Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS**  
**COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF:** CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, Ana Hilda Pinilla Pinilla, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada Asociación Agropecuaria e Industrial de la Carrera, con NIT 820005531-7, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.730.734 de Maripí de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma: 

Nombre: ANA HILDA PINILLA PINILLA  
C. C. No. 23.730.734 de Maripí ✓  
En calidad de Representante lega

**ANEXO 5**  
**PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA**  
**COMUNITARIO**

# Municipio Maripí-Boyacá

ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA

\*\*\*\*\*

## ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE MARIPI-BOYACÁ

### PROYECTO DE RADIO COMUNITARIA

#### 1. INTRODUCCIÓN

La asociación agropecuaria e industrial de la Carrera se creó con el fin de adelantar programas que procuren el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad en general y en particular de los productores agropecuarios de la región y del municipio de Maripí, Boyacá.

A lo largo de su trayectoria, ha cumplido labores misionales de reivindicar la labor de los cañicultores y campesinos maripenses, cuyo oficio se ha venido desempeñando en el municipio de Maripí desde hace aproximadamente 150 años; esto se ha logrado a través de varias estrategias: el posicionamiento de una marca y presentación de panela con características de origen, la instauración del festival cultural de la Arriería Maripense, la pedagogía sobre el desarrollo social entorno a la construcción de paz, diálogo y convivencia de una región marcada por una historia de violencia a raíz de las famosas guerras verdes o guerra por las Esmeraldas; la preservación de nuestros saberes y tradiciones con niños, jóvenes y adultos desde la puesta en marcha de una unidad productiva de jóvenes denominada Maripanela que se caracteriza por lograr exitosamente la mirada de niños y jóvenes al campo, esto a través del relevo generacional en las molindas y el programa de periodismo rural/reporteros Maripanela, y la generación de más oportunidades de emprendimiento en el territorio.

Así mismo, AsoCarrera hace parte de la Junta Directiva y socios fundadores del Programa para el Desarrollo y la Paz del Occidente de Boyacá- BOYAPAZ; creado a partir de la firma de los Acuerdos de Paz en esta región y que contó con las iniciativas de dialogo entre la Iglesia Católica, los actores en conflicto y la sociedad civil. Desde este escenario, AsoCarrera ha liderado como organización comunitaria el proceso de Desarrollo integral y sostenible en la provincia del Occidente de Boyacá, desde espacios de formación con mujeres, niños y jóvenes, juntas de acción comunal, asociaciones productivas, barequeros, entre otras, acciones de fomento a la actividad agropecuaria e industrial y de participación ciudadana, liderazgo e incidencia en lo público como Consejos de Desarrollo Agropecuario, Consejos de política Social, presupuestos participativos y veedurías local.

La Asociación cuenta con una junta directiva, que viene generando acciones e iniciativas para garantizar la producción de la caña de azúcar y otros productos agrícolas, la industrialización y comercialización de la panela y derivados, café, cacao, entre otros y el posicionamiento de Maripí como la tierra dulce y encantadora del Occidente Boyacense. Como máximo de decisión, los miembros de la junta se reúnen en forma periódica, para evaluar sus acciones y proyectos, para discutir los estatutos, su cobertura y sus alcances.

Ante la necesidad, que han tenido las comunidades, para generar canales de comunicación que busquen mejorar la misión de la Asociación, se viene proponiendo a nivel local, la posibilidad de acceder a un servicio de radio comunitaria con cobertura para los sectores rurales de esta población.

# Municipio Maripí-Boyacá

## ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA

\*\*\*\*\*

En esta dirección se ha propuesto la postulación de la **ASOCIACION AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE MARIPI**, para ser una entidad habilitada para operar una frecuencia de radio comunitaria, a través de su participación en la convocatoria pública 001 de 2019, de MINTIC, partiendo, no sólo de la necesidad de canales de comunicación entre las comunidades, sino la fortaleza administrativa y financiera que tiene al Asociación, desde hace varios años.

Para este proceso, se hace necesario contar con emisora comunitaria, que sea operada con criterios de participación, inclusión, pluralidad, cobertura general del municipio y que tenga una programación radial amplia y variada, que facilite el desarrollo de las actividades y programas propuestos por la Asociación para beneficio de las comunidades del municipio de Maripi y veredas limítrofes de otros municipios.

En este proceso, las comunidades rurales han esperado por más de 12 años, la convocatoria oficial, que habilite a las organizaciones sociales legalmente constituidas para proponer su nombres para ser beneficiadas con la operación de una frecuencia de radio.

El MUNICIPIO DE MARIPI, se encuentra ubicado en la ladera oeste de la cordillera Oriental, en su declinación por la cuenca del río Minero hacia el valle del río Magdalena, la topografía del territorio es de tipo quebrado, y lo atraviesan varias fallas geológicas, la altitud sobre el nivel del mar, oscila entre 425 msnm al extremo occidental del municipio en la vereda Zulia, hasta los 3020 msnm en el cerro Yanacá ubicado en la vereda Sabaneta; circundado por un territorio marcado por su historia, su geografía, su panela, sus esmeraldas y paisajes y la religiosidad de sus gentes.

Internamente, también los presidente de la juntas comunales asociadas, hicieron las consultas y las sugerencias respectivas, para afianzar la decisión de postular a una organización con la suficiente cobertura y la aceptación entre sus comunidades para liderar este proyecto, que tiene como propósito operar una frecuencia de radio.

## 2. ANTECEDENTES

El municipio se encuentra ubicado en la ladera oeste de la cordillera Oriental, en su declinación por la cuenca del río Minero hacia el valle del río Magdalena, la topografía del territorio es de tipo quebrado, y lo atraviesan varias fallas geológicas, la altitud sobre el nivel del mar, oscila entre 425 msnm al extremo occidental del municipio en la vereda Zulia, hasta los 3020 msnm en el cerro Yanacá ubicado en la vereda Sabaneta. Limita por el norte con el municipio de Pauna, al sur con los municipio de Buenavista y Coper, al occidente con San Pablo de Borbur y Muzo, al oriente con el municipio de Caldas.

La economía del municipio se basa en la agricultura, la ganadería, la minería y el comercio. Entre los productos agrícolas del área ubicada en los pisos térmicos templado y cálido, se destaca la caña de azúcar, los cítricos, la yuca, el plátano y el Café; a menor escala se cultiva cacao, maíz, frijol y frutales

**Maripi** es un municipio colombiano ubicado en la provincia de Occidente en el departamento de Boyacá. Está situado a 41 km de la ciudad de Chiquinquirá, la capital de la provincia, y a 119 kilómetros de la ciudad de Tunja la capital del departamento. Hasta la década

# Municipio Maripí-Boyacá

## ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA

\*\*\*\*\*

de 1990 su economía era de tipo agropecuario, pero desde entonces, se dio a conocer por el descubrimiento y explotación de yacimientos esmeraldíferos en su territorio.

Antes del arribo de los españoles, existía un asentamiento indígena en la zona donde actualmente se encuentra Maripí, este grupo aborígen pertenecía a los muzos de la familia étnica caribe, que mantenían un conflicto constante con los muisca, habitantes del altiplano Cundiboyacence. El territorio fue ocupado a partir de 1559 cuando Luis Lancheros, finalmente logró someter a los nativos después de 20 años de intentos infructuosos. El primer encomendero de esta población fue el conquistador Juan Marmolejo.

Rafael Salgado y José Montero establecieron el municipio en 1770; y en 1776 se fundó como parroquia por decreto del Arzobispo de Santa Fe Agustín de Alvarado y Castillo. El 23 de noviembre de 1784 se eligieron como alcaldes pedáneos (en la época se decía de los gobernantes de pequeñas poblaciones o aldeas) a Juan de Dios Caicedo y Juan Antonio Pradilla. La población de Maripí, se vio involucrada en la Violencia política en la década de 1950, entre los partidos liberal y conservador.

En el periodo comprendido entre 1960 y 1991, se desarrolló la denominada "Guerra de las Esmeraldas" la cual ocurrió a causa de la disputa por la hegemonía en la explotación de esmeraldas en el municipio de Muzo y el sitio Coscuez en San Pablo de Borbur, causando por lo menos 5000 muertes en toda la región. Los pobladores del municipio de Maripí se vieron involucrados a partir de la década de 1980 en este conflicto, resultando en numerosas muertes.

Con posterioridad al acuerdo de paz en 1991 que puso fin a esta contienda, en el municipio se ha vivido una paz relativa, pero con ansias de desarrollo integral sostenible.

El MUNICIPIO DE MARIPI y sus comunidades han tenido la influencia del modelo de comunicación campesina, que instauró, promovió y extendió el proyecto de RADIO SUTATENZA, así como REINA DE COLOMBIA por su direccionamiento desde la iglesia católica. El primer modelo, es decir el de Radio Sutatenza, de radio educativa y comunitaria, que fue referente de las transmisiones en radio a nivel latinoamericano, por la importancia de sus programas y por la novedad de su formato de radio, han tenido una herencia importante en los habitantes de esta zona de Boyacá.

En este Municipio, del occidente de Boyaca, existen organizaciones sociales, culturales, ambientales, artesanales y comunitarias de singular importancia. Se destacan la organización de comerciantes y restaurantes, la organización de la juntas comunales, asociaciones y gremios productivos, asociaciones de mujeres, víctimas, discapacitados, parroquia municipal y junta parroquial, las instituciones educativas, la organización de artesanos y barequeros, la Banda Juvenil Municipal, gremio de transportadores, y grupos de jóvenes pertenecientes a la plataforma juvenil del Municipio.

### 3. OBJETIVO GENERAL

Concertar un modelo de radio comunitaria, para ser ejecutado a través de la frecuencia de radio de Maripí, para beneficio de sus comunidades, a través de una propuesta técnica, operativa y de programación que responda a los intereses y necesidades de comunicación, intercambio, educación, entretenimiento e información que han solicitado sus comunidades desde hace años en este Municipio.

# Municipio Maripí-Boyacá

## ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA

\*\*\*\*\*

### 4. JUSTIFICACIÓN

Este modelo de radio comunitaria, para el Municipio de Maripí, se propone desarrollar por los próximos 20 años, un espacio que este direccionado bajo criterios como la participación comunitaria, la inclusión social y la defensa de la identidad cultural y el territorio.

El proyecto que presenta la **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA**, nace de la ausencia directa de medios radiales originados en el Municipio de Maripí, que permita brindar un servicio abierto, libre, y gratuito a sus comunidades de comunicación local.

El Municipio de Maripí hace parte de una región de Boyacá, caracterizada por sus herencias prehispánicas, sus prácticas agrícolas y artesanales, su templo parroquial que tiene factores de valor patrimonial arquitectónico, sus actividades culturales y de patrimonio que se constituyen en la mayor riqueza de sus comunidades,.

Se trata de territorio del occidente de Boyacá que comparte con otros municipios de la misma zona, sus conocimientos en prácticas agrícolas, mineras y artesanales como la siembra de cacao, café y caña de azúcar, la minería de esmeraldas y las artesanías de talla de materia estéril de las minas para hacer esculturas con incrustaciones de piedras preciosas.

Maripí ha logrado el posicionamiento como territorio de paz y cultural, tierra dulce por su producción de panela de calidad y las propiedades de sus suelos, reivindicación de practica cultural y tradicional de la molienda a través del trabajo de pedagogía, organización y gestión de la **ASOCIACION AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE MARIPI**.

En sus distintas veredas del Municipio de Maripí, sus comunidades de campesinos, mujeres, jóvenes han emprendido un camino de nuevos liderazgos, que están centrados en la convivencia y reconciliación, el emprendimiento agroindustrial y artesanal, la innovación y preservación de prácticas culturales propias de este territorio.

Para esta misión de la Asociación, surgió la necesidad de considerar de vital importancia contar con un medio de comunicación local, operado por la misma asociación, que sea la base para un ejercicio participativo que contribuya a genera bienestar y desarrollo para esta población.

Con apoyo y alianza con varios sectores este proyecto se pone a consideración del Ministerio de Tecnologías y Comunicaciones mediante al convocatoria 001 de 2019.

El proyecto de radio comunitaria que plantea la **ASOCIACION AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA DEL MUNICIPIO DE MARIPI**, se propone ser un objetivo común marcado a partir de las voluntades de las comunidades campesinas, asociadas que permita crear espacios de dialogo, entretenimiento, información y comunicación para fortalecer la identidad cultural y la preservación de vida campesina.

### 5. PROPUESTA

# Municipio Maripí-Boyacá

## ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA

\*\*\*\*\*

La RADIO COMUNITARIA para el Municipio de Maripi se resume en tres (3) aspectos centrales:

### 1. LA RADIO COMUNITARIA DESDE Y PARA LOS MARIPENSES

La EMISORA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MARIPI se dedicará a propiciar espacios de radio liderados por sus comunidades e instituciones, que haga un trabajo en materia de elaboración de material educativo, didáctico y sensitivo para garantizar la divulgación de las principales manifestaciones culturales, que se enmarca en la construcción de identidades culturales a nivel local.

En este sentido, se garantiza la producción de programas de radio musicales, educativos, conversatorios, historias de vida de portadores de conocimientos ancestrales, en oficios, preparaciones de cocina tradicional, los herencias musicales, danzarias, literarias, y las expresiones de la oralidad que se han preservado por años, en este territorio.

A través de alianzas con sectores como la educación, gremios y asociaciones productivas, las ONG, las juntas de acción comunal, la parroquia, la secretaria de desarrollo social, la academia boyacense de historia, el patronato colombiano de artes, la radio nacional, el ministerio de cultura, las empresas locales, se estructurará una programación de radio en dicho propósito

Se hará, a través de programas en franjas:

- Especiales
- musicales
- Documentales
- Conversatorios
- Foros transmitidos
- Cubrimiento de eventos culturales
- Programas retrasmitados de radio nacional

### 2. EMISORA PARA EL FOMENTO CULTURAL DE LOS MARIPENSES

El proyecto de radio tiene centrado el interés de generar una propuesta de programación que esté sustentada en la generación de sensibilidades, alrededor de la conservación de nuestro patrimonio

# Municipio Maripí-Boyacá

## ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA

\*\*\*\*\*

cultural, nuestras leyendas y oralidad, nuestras costumbres, saberes y oficios, nuestra historia, nuestras danzas y gastronomía.

La operación de una frecuencia de radio dará lugar a especiales y programas en directo, que sean dirigidos a toda la población con temas centrales sobre la realidad de la promoción de nuestra cultura. A través de varios formatos de radio, se podrá invitar a las comunidades y sectores organizados para generar experiencias de radio y programas que fortalezcan este objetivo. El papel que puede cumplir la secretaria de Desarrollo social, el comité de cultura y festival de la arriería, las instituciones educativas, entre otros, en favor de la generación de este componente en la emisora local, puede garantizar que se mantenga una variada programación que cumpla con este propósito.

Se hará, a través de alianzas con sectores como la educación, la plataforma juvenil del municipio, la Secretaria de Cultura de la Gobernación de Boyacá, La emisora de la Gobernación, el Ministerio de Cultura, ONG culturales y el programa para el Desarrollo y La paz del Occidente de Boyacá, entre otros.

Se hará a través de formatos como:

- Programa de variedades
- Programas especiales
- Franjas de música autóctona
- Especiales y documentales
- Franjas de conversatorios
- Informativo cultural
- Cubrimiento en directo de actividades ambientales

### 3. RADIO PARA CONSERVAR LAS RAÍCES CAMPESINAS

La **ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA** plantea la necesidad de generar radio para preservar la cultura y la vida rural campesina. Este factor se hace necesario porque los orígenes de la Asociación son ligados al arraigo de comunidades que viven, crecen y transmiten la cultura rural. Se ha necesario que un proyecto de radio afianza los valores de la cotidianidad, los relatos de las rutinas y faenas del campo, las narraciones de sus protagonistas, que exalte el trabajo al rededor del cultivo de la tierra, la molienda y producción de caña de azúcar, los relatos de las abuelas campesinas.

Este factor está ligado fielmente a los objetivos de la asociación y la vocación del municipio que tiene la mayor parte de su población viviendo en las zonas veredales dedicados a la actividad campesina. También este modelo de radio quiere exaltar las creencias, practicas, rituales y fiestas sociales que hacen parte de la estructura de valores que componen la vida campesina. Y ese acumulado de saberes y creencias, debe ser divulgado y exaltado a través de la radio comunitaria.

Este factor, también responde a la influencia de RADIO SUTATENZZA, el modelo de radio regional, que llegó a ser un referente sobre la transmisión de programas didácticos educativos y formativos dirigidos a una población rural y analfabeta.

# Municipio Maripí-Boyacá

## ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA

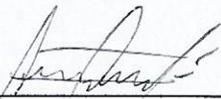
\*\*\*\*\*

A través de convenios con la institución educativas, el consejo municipal de cultural, la asociación de juntas comunales, la parroquia municipal, el hogar de ancianos del municipio, la secretaria de agricultura, la secretaria de democracia del departamento, la radio nacional de Colombia, el ministerio de cultura y las asociaciones campesinas.

Se hará a través de formatos de radio como:

- Programas especiales
- Programas grabados en veredas
- Variedades
- Musicales
- Informativos y documentales
- Entrevistas y diálogos en cabina
- Especiales retransmitidos
- Foros y conversatorios
- Cubrimiento de programas y actividades locales (día del campesino, festival de la Arriería Maripense, encuentro de adultos mayores, aguinaldo maripense)

Para este proyecto de radio se contará con LA JUNTA DE PROGRAMACION de la emisora comunitaria de Maripi, que tendrá la función de discutir, aprobar y habilitar la propuesta de parrilla de programación elaborada por vario sectores comunitarios.



**ANA HILDA PINILLA PINILLA**

C.C.: 23.730.734 de Maripi

Representante Legal

**ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA  
MUNICIPIO DE MARIPI, BOYACÁ.**

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Maripi, 20 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Elizabeth Pinilla Parcedo, identificado (a)  
46677132, obrando en calidad de Asociado  
de la Asociación Agropecuaria e Industrial de La Carrera –ASOCARRERA con NIT  
820005531-7, manifestó que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOCARRERA forma parte del sector agropecuario, industrial y social.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Elizabeth Pinilla Parcedo

Nombre:

Dirección: Vereda Carrero

Celular: 3112224772

**ANEXO 4**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Maripi, 20 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF:** CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Edbin Hernandez Arango, identificado (a)  
4158385, obrando en calidad de Asociado,  
de la Asociación Agropecuaria e Industrial de La Carrera –ASOCARRERA con NIT  
820005531-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOCARRERA forma parte del sector agropecuario, industrial y social.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Edbin Hernandez

Nombre:

Dirección: Vereda Carrero

Celular: 3208770722

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Maripi, 20 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF:** CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

José Wilson Hernández Pinilla, identificado (a)  
1055963828, obrando en calidad de Asociado  
de la Asociación Agropecuaria e Industrial de La Carrera –ASOCARRERA con NIT  
820005531-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOCARRERA forma parte del sector agropecuario, industrial y social.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

WILSON HERNANDEZ  
Nombre: José Wilson Hernández Pinilla  
Dirección: Vereda Carrera  
Celular: 320 2482168

**ANEXO 4**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Maripi, 20 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF:** CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Camilo Hernandez Pinilla., identificado (a)  
1.055963458, obrando en calidad de ASOCIADO  
de la Asociación Agropecuaria e Industrial de La Carrera –ASOCARRERA con NIT  
820005531-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOCARRERA forma parte del sector agropecuario, industrial y social.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Camilo Hernandez.  
Camilo Hernandez Pinilla.

Nombre:

Dirección: Vrd. Carrera.

Celular: 3118875529.

ANEXO 4

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Maripi, 20 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

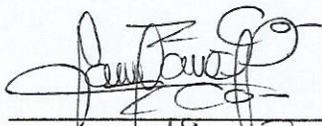
**REF:** CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Lina Paola Chaparro Higuera, identificado (a)  
1.018.469.515, obrando en calidad de Asociado  
de la Asociación Agropecuaria e Industrial de La Carrera –ASOCARRERA con NIT  
820005531-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOCARRERA forma parte del sector agropecuario, industrial y social.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.



Nombre: Lina Paola Chaparro Higuera  
Dirección: Vereda Carrera  
Celular: 3144401432.

**ANEXO 4**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Maripi, 20 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF:** CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Edith Carolina Hernández Pinilla, identificado (a)  
1055964056, obrando en calidad de Asociada  
de la Asociación Agropecuaria e Industrial de La Carrera –ASOCARRERA con NIT  
820005531-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOCARRERA forma parte del sector agropecuario, industrial y social.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Nombre: Carolino Hernandez  
Dirección: Vereda Carrera  
Celular: 3746646827

**ANEXO 4**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Maripi, 20 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

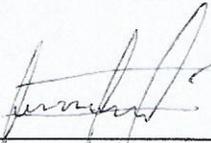
**REF:** CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Ana Hilda Pinilla Pinilla, identificado (a)  
23.730.734, obrando en calidad de Asociada  
de la Asociación Agropecuaria e Industrial de La Carrera –ASOCARRERA con NIT  
820005531-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOCARRERA forma parte del sector agropecuario, industrial y social.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.



Nombre: Ana Hilda Pinilla Pinilla  
Dirección: Verecá Carrera  
Celular: 314 236 50 77

Maripí, 20 de noviembre de 2019.

Señores:

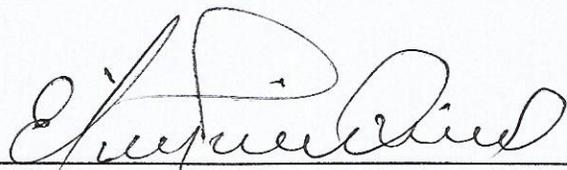
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8A entre calles 12ª y 12B  
Bogotá, D.C.

Cordial saludo,

Yo, ELIZABETH PINILLA CAICEDO identificada con C.C. 46677132, como madre FAMI - Familia, Mujer e Infancia dentro del programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), manifiesto de acuerdo a mi conocimiento sobre los procesos que ha desarrollado la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA – ASOCARRERA desde hace aproximadamente 15 años, en los cuales he percibido un amplio trabajo social en favor de los productores y comunidad en general.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente:



---

ELIZABETH PINILLA CAICEDO  
C.C. 46677132

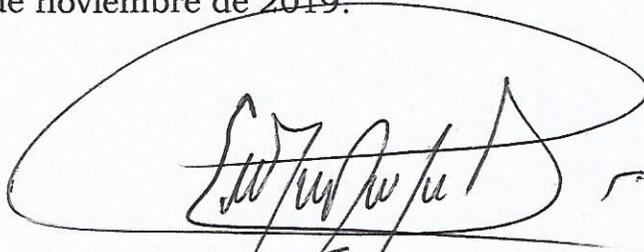
 2016-2019	 ALCALDÍA DE MARIPI-BOYACÁ NIT: 800024789-8	CÓDIGO: PA-GC-SP-C-320.14-17	
		VERSIÓN	02
CONTRATO		PÁGINA 1 DE 1	
DESPACHO DEL ALCALDE	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MARIPI, EN USO DE SUS FACULTADES

**C E R T I F I C A**

Que de acuerdo a los registros del Municipio de Maripí la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA – ASOCARRERA, identificada con NIT 820005531-7 y representada legalmente por ANA HILDA PINILLA PINILLA, ha cumplido con un amplio manejo de trabajo agropecuario, productivo y social dentro del territorio Municipal, teniendo como objeto social la generación de ingresos en familias vulnerables con la finalidad de reducir la tasa de pobreza extrema.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Maripí, a los 20 días de mes de noviembre de 2019.



EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN  
 Municipio de Maripi  
 Alcade

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Administración Municipal "Por ti Maripí" 2016-2019 Palacio Municipal Centro Cra.5ª No. 3-30 Cel: 312 529 6934 Web: <a href="http://www.maripi-boyaca.gov.co">www.maripi-boyaca.gov.co</a> e-mail: <a href="mailto:alcaldia@maripi-boyaca.gov.co">alcaldia@maripi-boyaca.gov.co</a> Código Postal: 154820		

24

Maripí, 20 de noviembre de 2019.

Señores:

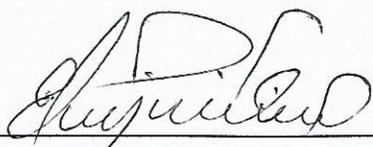
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8A entre calles 12ª y 12B  
Bogotá, D.C.

Cordial saludo,

Yo, ELIZABETH PINILLA CAICEDO identificada con C.C. 46677132, como madre FAMI - Familia, Mujer e Infancia dentro del programa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), manifiesto de acuerdo a mi conocimiento sobre los procesos que ha desarrollado la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA – ASOCARRERA desde hace aproximadamente 15 años, en los cuales he percibido un amplio trabajo social en favor de los productores y comunidad en general.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente:



---

ELIZABETH PINILLA CAICEDO  
C.C. 46677132



Formulario del Registro Único Tributario  
Hoja Principal

UNISCA  
Unidad de Ingresos, Servicios y Llevo Aduaneros

001

2. Concepto  0  2 Actualización  
Especio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario

14234860137



\*41517707212489984(8020) 000001423486013 7

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

8 2 0 0 0 5 5 3 1 -

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ASOCIACION AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA

36. Nombre comercial:

37. Siglo:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Boyacá

40. Ciudad/Municipio:

Manizales

4 4 2

41. Dirección principal

VDA CARRERA

42. Correo electrónico:

willysgomez@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 1 4 2 3 6 5 0 7 7

7 2 6 5 1 2 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 0 4 0 7 2 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
4	7	1	4														

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Servicio	1	2	3
57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

5

61. Fecha:

2 0 1 3 0 3 2 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice  
Firma autorizada:

984 Nombre: PIÑA BERNAL DORIS ELCY

985 Cargo: Analista III

## CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 02C060521045 Fecha: 20130521 Hora: 15:28:26

Cámara de Comercio  
de Tunja

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD  
SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA  
CARRERA. NUMERO: S0502302  
N.I.T : 820005531 - 7

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA, EN  
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL  
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995, Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE  
1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

## CERTIFICA :

DOMICILIO: MARIPI  
DIRECCION: VEREDA CARRERA  
TELEFONO 1: 7265121  
TELEFONO 3: 3142365077  
FAX: 7265121  
RENOVO EL AÑO 2013, EL 20 DE MARZO DE 2013  
TOTAL ACTIVOS : \$ 3,943,580.00

## ACTIVIDADES ECONOMICAS:

## ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

## CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 30 DE ABRIL DE 2004,  
OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE  
COMERCIO EL 29 DE JUNIO DE 2004 BAJO EL NUMERO: 00005834 DEL  
LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE  
CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION AGROPECUARIA E  
INDUSTRIAL DE LA CARRERA

## CERTIFICA :

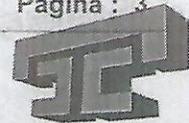
VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION  
HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2054.

## CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO ES ADELANTAR PROGRAMAS QUE PROCUREN EL  
DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD EN  
GENERAL Y PARTICULARMENTE DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA  
REGION, ESTABLECER SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL LOGRO DEL  
BIENESTAR PERSONAL Y FAMILIAR FOMENTANDO LA SOLIDARIDAD Y AYUDA  
MUTUA, ACTUANDO CON BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO Y  
MEDIANTE LA APLICACION Y LA PRACTICA DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS  
ASOCIATIVAS. LA ASOCIACION DE PRODUCTORES TIENE LOS SIGUIENTES  
OBJETIVOS ESPECIFICOS: A. PROPUGNAR EL AUMENTO DE LA PRODUCCION  
AGROPECUARIA Y EL MEJORAMIENTO DEL MATERIAL FERTIL EN LA BUSQUEDA  
DE LOS MEJORES RENDIMIENTOS TANTO DEL VOLUMEN COMO DE CALIDAD DEL  
PRODUCTO. B. ASISTIR ANTE LAS ENTIDADES PUBLICAS, LOS INTERESES  
DE LOS PRODUCTORES ASOCIADOS O NO, QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD

Número de operación: 02C060521045 Fecha: 20130521 Hora: 15:28:26 Pagina: 3

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014547  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/02/25  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000018  
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/09



**Cámara de Comercio  
de Tunja**

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

PINILLA CANO TEODULO

C.C. 00001083795

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014547  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/02/25  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000018  
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/09

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

MONROY DE MUCIA GLADYS

C.C. 00023730105

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014547  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/02/25  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000018  
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/09

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): PINILLA PINILLA ANA HILDA

C.C. 00023730734

PRESIDENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00008644  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2007/05/25  
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000005  
FECHA DE INSC2007/07/26

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE:  
A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION, CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SEA NECESARIO, RENDIR INFORME DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, SOMETIENDOLAS A APROBACION IGUAL QUE LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLAR. B. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARIA O SECRETARIO LAS ACTAS Y LA CORRESPONDENCIA. C. CELEBRAR CONTRATOS POR LA CUANTIA QUE LE AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O LA ASAMBLEA GENERAL. D. EJERCER POR SI MISMO O POR APODERADO LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACION DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS DE ESTA. E. FIRMAR JUNTO CON EL TESORERO LOS DOCUMENTOS CONTABLES Y CHEQUES DE PAGOS AUTORIZADOS LEGALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL Y/O JUNTA DIRECTIVA. F. AUTORIZAR CON SU FIRMA Y CEDULA TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LA ASOCIACION, JUNTO CON LA SECRETARIA. G. AUTORIZAR PAGOS DE CAJA MENOR. H. CONSTITUIR GARANTIAS Y DEMAS FINANZAS QUE SE REQUIERAN POR EL MANEJO DE BIENES Y FONDOS. I. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS FINES DE LA ASOCIACION. J. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O LA ASAMBLEA GENERAL.

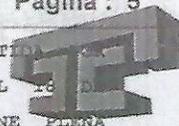
CERTIFICA :

CCT

1517993

Número de operación:02C060521045 Fecha: 20130521 Hora: 15:28:26 Pagina : 5

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR  
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 16 DE  
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA  
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



**Cámara de Comercio  
de Tunja**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **23.730.734**  
**PINILLA PINILLA**

APELLIDOS  
**ANA HILDA**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1962**

**MARIPI**  
**(BOYACA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

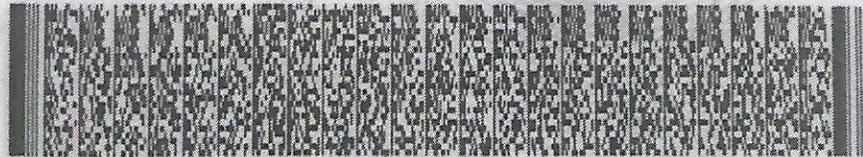
**1.59**  
ESTATURA

**B+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**31-OCT-1994 MARIPI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0714800-00350063-F-0023730734-20111213

0028653134G 2 29961334

**ANEXO 2.**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Maripí, 20 de noviembre de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Ana Hilda Pinilla Pinilla identificada con número de cédula 23.730.734 de Maripí, en mi calidad de representante legal de la Asociación Agropecuaria e Industrial de la Carrera – ASOCARRERA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 DE 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

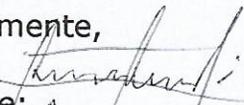
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA – ASOCARRERA

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: 

Nombre:

Ana Hilda Pinilla Pinillo

C.C.: 23 73 0734

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico \_\_\_\_\_, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTA:** Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**Maripí, 20 de Noviembre de 2019.**

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución

**ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA – ASOCARRERA**

415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y 90 operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

\_\_\_\_\_  
NIT:

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante legal:

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

\_\_\_\_\_

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

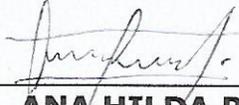
Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

**ASOCIACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE LA CARRERA – ASOCARRERA**

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 20 días del mes de Noviembre de 2019.



---

**ANA HILDA PINILLA**  
**Representante legal**

**Asociación Agropecuaria e Industrial de la Carrera – ASOCARRERA**